



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 23 JUL 2025

RESOLUCION N° 1421-025

VISTO:

El Expte. N° 3102/25, presentado por el Director de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Aguaray, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la solicitud presentada por la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Aguaray, se requiere de una asistencia económica para cubrir los gastos de almuerzo para los participantes de la etapa regional de los Juegos Nacionales Evita 2.025, a realizarse en San Ramón de la Nueva Orán.-

Que, la Carta Orgánica Municipal, Ley N° 7.936, en su CAPÍTULO III RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL POLÍTICA DEPORTIVA. CREACIÓN DE ESCUELA DEPORTIVA Art. 109.- *"El Municipio planificará y desarrollará políticas para: 1. La difusión y promoción del Deporte Social, mediante actividades recreativas y deportivas plenamente inclusivas, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural, étnica o racial, por lo que sostiene este concepto de deporte como una actividad propicia para la promoción de valores y hábitos, como una herramienta de convocatoria e integración, para acompañar a un crecimiento saludable y apoyar el desarrollo de un proyecto comunitario, basado en la igualdad y en la tolerancia..."*

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación que favorece la participación de los jóvenes, promoviendo la integración e inclusión en el deporte.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifiquen las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.

R E S U E L V E

Art.1º.- OTORGAR una Asistencia económica para la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Aguaray, con el fin de que pueda cubrir los gastos de almuerzo para los participantes de la instancia regional de los Juegos Nacionales Evita 2.025, disciplina Boxeo.-

Art.2º.- AUTORIZAR al Departamento contable a la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Director de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Aguaray, Sr. Luis Robles L.P. N° 819, en cumplimiento del VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art.3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 1421-025

Art.4º. SOLICITAR al Director de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Aguaray, Sr. Luis Robles, a realizar la rendición correspondiente con comprobantes válidos, ante la Secretaría de Hacienda Municipal.-

Art.5º. La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art.6º. Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. —

Art.7º. De forma.-

Nef.-

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray